

9º. Apertura de Plicas.

a) Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

b) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Breña Baja.

c) Hora: 12 horas.

10º. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Breña Baja, a 2 de diciembre de 2013.

El Alcalde.

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO**A N U N C I O****494****110**

Por el presente anuncio se notifica a D. José Francisco Arrocha Pérez, cuyo último domicilio conocido es C/ Higuera, nº 33, 2º B en San Cristóbal de La Laguna, donde se ha intentado y no se ha podido practicar la siguiente notificación:

El Sr. Concejal Delegado de Ordenación del Territorio con fecha 19 de Diciembre de 2013, ha emitido la siguiente resolución:

A la vista del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo marca Toyota, modelo Starlet, color rojo, matrícula TF-8995-AM, que ha permanecido estacionado en la Ctra. General nº 250 de esta localidad por plazo superior a un mes, y del que según las averiguaciones realizadas consta usted como titular, se le requiere para que, en el plazo de un mes, proceda a retirar el citado vehículo con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

En la Villa de La Matanza de Acentejo, a 7 de enero de 2014.

El Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Miguel Ángel Pérez Pío.

VILLA DE LA OROTAVA**Concejalía Delegada de Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico e Infraestructuras en General****Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio****A N U N C I O****495****102**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, acordó, aprobar inicialmente la <<Modificación del Plan General de Ordenación en las parcelas calificadas como equipamiento privado: Hacienda San Jerónimo, Edificio Temait III y Colegio Salesianos San Isidro, así como solicitar la exoneración ambiental estratégica de la misma al órgano ambiental>>, y redactado por el Área Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 30 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de

Planeamiento de Canarias, se somete a información pública por plazo de un mes, contados a partir desde la última inserción de este anuncio en los boletines oficiales y periódico de circulación provincial, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Plaza del Ayuntamiento s/n y en horas de atención al público de lunes a viernes de 8 h. a 10,30 h. y de 11 h. a 13,30 h., pudiéndose presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de La Orotava, a 18 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, Francisco Linares García.-P.S.M., el Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.

VILLA DE LOS REALEJOS

Contratación-Servicios Generales

ANUNCIO

496

76

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D.^a Olga Hernández Betancor, con D.N.I. 41922690S y D.^a Fátima Hernández Pérez, con D.N.I. 42050267-B, que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2512/13, de fecha 18 de noviembre de 2013, se ha dictado resolución relacionada con el "cerramiento norte de parcela en calle Cantillo de Abajo, nº 9".

Dado que dicha publicación puede lesionar derechos o intereses legítimos, se pone en su conocimiento que podrá presentarse en la Unidad de Contratación (Servicios Generales), en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, al objeto de tomar conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, en la Villa de Los Realejos, a 13 de diciembre de 2013.

La Secretaria General, Raquel Oliva Quintero.

VILLA DE EL SAUZAL

ANUNCIO

497

135

Habiendo sido aprobado por Resolución nº 18/2014 de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de enero de 2014, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2014, queda expuesto el mismo al público en la Recaudación de Fondos de esta Entidad Local, durante el plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese presentado alegación alguna, se procederá a la recaudación de las correspondientes cuotas en periodo voluntario. De no realizarse el pago en periodo voluntario, las deudas resultantes serán exigidas por el procedimiento de apremio, incrementándose las mismas con los recargos e intereses legales.

Asimismo, los interesados podrán formular ante el Sr. Alcalde-Presidente el recurso de reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición.

En la Villa de El Sauzal, a 8 de enero de 2014.

El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Sala de lo Social de Santa Cruz de Tenerife

EDICTO

498

101

Rollo: Recursos de Suplicación.

Nº Rollo: 0000350/2013.

NIG: 3803844420100007767.

Materia: Conflictos colectivos.

Proc. origen: Conflicto colectivo.

Nº proc. origen: 0000969/2010-00.

Órgano origen: Juzgado de lo Social Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife.